

14 de julio de 2025

Decreto Ejecutivo 2025-03

DECRETO EJECUTIVO 2025-03

DECRETO EJECUTIVO PARA RESPONDER AL AUMENTO DE COSTOS PARA LOS CONSUMIDORES DE ILLINOIS Y LAS DISRUPCIONES EN LA CADENA DE SUMINISTRO DERIVADA DE LA POLÍTICA ARANCELARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRUMP

CONSIDERANDO QUE Estados Unidos ha anunciado e implementado numerosos aranceles a las importaciones desde el 2 de abril de 2025 (“aranceles de EE. UU.”); y,

CONSIDERANDO QUE los aranceles de EE. UU. llegaron a ser de hasta un 145 % para todas las importaciones procedentes de ciertos países, incluidos importantes socios comerciales como China; y

CONSIDERANDO QUE muchos países, incluidos los principales socios comerciales de los Estados Unidos, han anunciado e implementado aranceles de represalia sobre productos estadounidenses, incluidos los fabricados en Illinois; y

CONSIDERANDO QUE los aranceles de EE. UU. han aumentado los precios para los consumidores de Illinois, incrementado el precio de fabricación para las industrias locales, provocado disrupciones en la cadena de suministro y dificultades en la obtención de insumos, aumentado los precios para las empresas locales y debilitado el mercado de exportación de bienes fabricados en Illinois; y,

CONSIDERANDO QUE los aranceles de EE. UU. están alterando las cadenas de suministro establecidas en diversos sectores, generando incertidumbre para fabricantes y pequeñas empresas y, en última instancia, aumentando los costos para los consumidores; y

CONSIDERANDO QUE los aranceles de EE. UU. y los aranceles de represalia correspondientes han perjudicado el crecimiento económico, las cadenas de suministro y la producción industrial de Illinois; y,

CONSIDERANDO QUE los daños de los aranceles de EE. UU. y los aranceles de represalia correspondientes están alterando las redes de suministro esenciales en sectores vitales de la economía de Illinois, como las cadenas de suministro médico, el procesamiento de alimentos, la construcción y todas las facetas de la base manufacturera de Illinois; y,

CONSIDERANDO QUE la Administración Trump no ha entablado diálogo con los responsables de políticas públicas de Illinois ni ha proporcionado información o datos que expliquen cómo los aranceles de EE. UU. podrían afectar la economía de Illinois;

POR TANTO, por los poderes que se me confieren como gobernador del Estado de Illinois, conforme a la Constitución de Illinois, por la presente ordeno lo siguiente:

I. IMPLEMENTACIÓN

Para ayudar al gobernador en sus deliberaciones, dentro de los 100 días a partir de este decreto, las siguientes agencias considerarán cada una el impacto específico que los aranceles de EE. UU. han tenido en Illinois y proporcionarán recomendaciones preliminares de medidas para mitigar el impacto de estos aranceles:

El Departamento de Comercio y Oportunidades Económicas de Illinois, en colaboración con el Departamento de Seguridad en el Empleo de Illinois, considerará lo siguiente al desarrollar sus recomendaciones:

- La evaluación de las industrias y regiones de desarrollo económico más visiblemente afectadas por los cambios relacionados con el comercio; y
- Los principales desafíos informados por las empresas de Illinois en relación con el nuevo entorno comercial.

El Departamento de Seguridad en el Empleo de Illinois, en colaboración con el Departamento de Comercio y Oportunidades Económicas de Illinois, considerará lo siguiente al desarrollar sus recomendaciones:

- El análisis de las tendencias del empleo desde la implementación de los aranceles.

El Departamento de Salud Pública de Illinois considerará lo siguiente al desarrollar sus recomendaciones:

- El análisis de categorías de suministros médicos que experimentan disrupciones significativas en la cadena de suministro;
- El análisis de escasez crítica en el suministro o de las fluctuaciones de precios;
- El análisis de servicios o productos médicos que experimentan efectos en los precios; y
- Las preocupaciones planteadas por los proveedores de atención médica con respecto a los costos de los insumos.

El Departamento de Servicios Humanos de Illinois considerará lo siguiente al desarrollar sus recomendaciones:

- El panorama general de las tendencias de donación de alimentos y los cambios en el suministro que afectan a los programas de asistencia alimentaria;
- El panorama general del poder adquisitivo de los bancos de alimentos y su capacidad para satisfacer las necesidades de la comunidad;
- El análisis de las respuestas de los programas de asistencia alimentaria para mantener los servicios a pesar del aumento de los costos operativos; y
- Los comentarios del sistema alimentario de emergencia sobre sus principales desafíos en la cadena de suministro.

El Departamento de Transporte de Illinois considerará lo siguiente al desarrollar sus recomendaciones:

- El panorama general del impacto en proyectos de infraestructura derivados de los desafíos en costos y cronogramas relacionados con la política arancelaria de EE. UU.
- El resumen de los ajustes del proyecto de transporte y los enfoques para gestionar el aumento de los costos de los materiales; y
- La evaluación de estrategias de priorización e implicaciones a largo plazo para la planificación del transporte estatal.

La Junta de Desarrollo de Capital de Illinois considerará lo siguiente al desarrollar sus recomendaciones:

- La descripción general de los desafíos de los materiales de construcción, incluidos:
 - Los materiales de construcción clave que experimentan problemas importantes de precio o disponibilidad; y
 - Las adaptaciones de la industria a las limitaciones de materiales;
- El resumen de los ajustes al proyecto de construcción, incluyendo:
 - Los enfoques para gestionar la volatilidad de los costos de materiales; y
 - Las estrategias exitosas de abastecimiento alternativo o de diseño.

La Agencia de Gestión de Emergencias de Illinois – Oficina de Seguridad Nacional considerará lo siguiente al desarrollar sus recomendaciones:

- El panorama general de los desafíos en materia de suministro de respuesta a emergencias, incluidos:
 - Las categorías de suministros de emergencia afectados por problemas de adquisición o costos y cualquier preocupación significativa relacionada con reservas estratégicas o equipamiento; y
- El resumen de los ajustes de adquisición de emergencia, incluyendo:
 - Los cambios en las estrategias de abastecimiento de suministros críticos; y
 - Los enfoques para mantener la preparación dentro de las limitaciones presupuestarias.

Cuando corresponda, el Estado se coordinará con otros estados y localidades en situaciones similares para compartir su información y sus conclusiones.

Cuando corresponda, el Estado evaluará y propondrá acciones coordinadas con estados en situación similar que puedan mitigar el impacto de los aranceles en las respectivas economías estatales.

II. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigor tras su presentación ante el secretario de estado.

III. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

Nada de lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo se interpretará en el sentido de contravenir ninguna ley o reglamento federal o estatal. Nada de lo dispuesto en este Decreto Ejecutivo afectará o alterará los contratos, acuerdos o convenios de negociación colectiva existentes.

IV. DIVISIBILIDAD

Si alguna disposición de este Decreto Ejecutivo, o su aplicación a cualquier persona o circunstancia, fuera declarada inválida por algún tribunal de jurisdicción competente, esta invalidez no afectará ninguna otra disposición ni la aplicación de este Decreto Ejecutivo, el cual podrá entrar en vigencia sin la disposición o aplicación de la invalidación. Con el objeto de alcanzar este fin, las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo se declaran divisibles.

JB Pritzker, gobernador

Emitido por el gobernador: 14 de julio de 2025

Presentado ante el secretario de estado: 14 de julio de 2025